

SEDESU/SSMA/1935/2018

Querétaro, Qro, a 10 de diciembre de 2018

**MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.
M. en A.P. Abraham Ibarra Villaseñor
Director de Obras Públicas
Presente**

Con fundamento en los artículos 4, 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 20 párrafo tercero y 22 fracciones I y XIV de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 3, 19 fracción IV y 25 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y artículos 1, 6 fracción I, 7 fracción XIV, 52, 53 y 54 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro y en atención a su solicitud de evaluación en materia de Impacto Ambiental de las obras públicas a que se refiere en el oficio **DOP/195/2018**, de fecha 12 de noviembre de 2018, recibido en esta Secretaría el día 16 del mismo mes y anualidad; al respecto le comento lo siguiente:

Para las obras públicas mencionadas en el oficio de mérito, no requiere contar con autorización en materia de Impacto Ambiental por parte de esta Secretaría.

No obstante lo anterior, se hace de su conocimiento que por ningún motivo el presente documento representa una autorización de desmonte de vegetación.

Asimismo, le comento que en este documento solo se revisó lo relativo a Impactos Ambientales, por lo que por ningún motivo exime de contar con la autorización que por competencia corresponda emitir a otras Dependencias.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Ricardo Javier Torres Hernández
Subsecretario del Medio Ambiente**

c.c.p. Ing. Marisol Guerrero Jiménez.- Encargada de Despacho de la Dirección de Control Ambiental
Ing. Aideé Morales Jaime.- Jefa de Departamento de Protección Ambiental
Archivo

RJTH/MGJ/AMJ/MJAT
TURNO: SMA 2893

Domicilio
Bvd. Berardo Quintana No. 904
Col. Carretas C.P. 76050
Tel. (442) 211 6800
www.queretaro.gob.mx/sedesu

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCION: Dirección de Obras Públicas
RAMO: Coordinación Técnica
OFICIO No.: DOP/195/2018
ASUNTO: Autorización en material de impacto ambiental.

Municipio de El Marqués, Qro., noviembre 12 de 2018

ING. JUAN MANUEL NAVARRETE RESENDIZ
Subsecretario de Medio Ambiente
Secretaria de Desarrollo Sustentable (SEDESU)
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo pongo a su consideración en el marco de la **Ley de Protección para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro** la obra de infraestructura pública que este municipio de El Marqués, Qro. Pretende llevar a cabo en el presente ejercicio fiscal 2018

PROG. NO.	NOBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD
DM-050	URBANIZACIÓN DE CALLES; SANTA MARIA DE LOS BAÑOS, EL MARQUES, QRO.	SANTA MARIA DE LOS BAÑOS
DM-052	URBANIZACIÓN DE AV. DEPORTIVA Y CALLE SAN FRANCISCO; ATONGO, EL MARQUÉS, QRO.	ATONGO
DM-053	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESC. PRIMARIA "15 DE MAYO"; LA CAÑADA, EL MARQUÉS, QRO.	LA CAÑADA
DM-054	URBANIZACIÓN DE CALLE PRIVADA EL FAROLITO; ATONGO, EL MARQUÉS, QRO.	ATONGO

Lo anterior con objeto de que nos evalúe y en su caso proceda la obra citada en materia de impacto ambiental o en su defecto se nos indique si requiere de otra autorización.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo la atención prestada al presente, reiterando mi respeto institucional.

ATENTAMENTE
"HECHOS QUE TRANSFORMAN"

M. EN A.P. ABRAHAM IBARRA VILLASEÑOR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE EL
MARQUÉS, QUERÉTARO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Subsecretaría del Medio Ambiente
16 NOV. 2018
HORA: 10:31
RECIBIDO

M'AVI/ANZA/DCL
C.O. Archivo